



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 15 JUN 2023

VISTO el Expediente N° E-21205-2023, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de elementos e insumos para el proyecto de Fibra Óptica destinados a la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que a través de la Resolución Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones N° 04/2023, se adjudicó la adquisición a favor del proveedor "SERVICIOS E INVERSIONES S.A.S." C.U.I.T. N° 33-71791495-9, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$299.564,00), emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 44/23 obrante a orden 41 .

Que a orden 44 obra email de la firma "SERVICIOS E INVERSIONES S.A.S." C.U.I.T. N° 33-71791495-9 mediante el cual expresó el rechazo de la suscripción de la mencionada orden de compra, atento a la suba del valor de los costos de los insumos adjudicados.

Que en consecuencia se dio intervención al área requirente mediante Nota N° 51/23 Letra: STIyC, a través del cual se recomendó adjudicar la presente adquisición a favor del proveedor "DAVICO GLORIA RAQUEL", C.U.I.T. N° 27-13677312-2, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 583.700,00.-), conforme orden de mérito.

Que a orden 45 obra email de la firma "DAVICO GLORIA RAQUEL", C.U.I.T. N° 27-13677312-2 informando el mantenimiento de oferta de los insumos cotizados a orden 22.

Que se cuenta con el autorizado del Sr. Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que la preadjudicación realizada fue debidamente difundida en el sitio web de compras de la Provincia.

Que el oferente no se encuentra incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo previsto por el artículo 9° de la Ley Provincial N° 531.

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría General, Legal y Técnica mediante Informes, N° 152/2023, N° 207/2023 y N° 221/2023.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo

...///2.-





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...2.-

solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se deja sin efecto la adjudicación a favor del proveedor "SERVICIOS E INVERSIONES S.A.S." C.U.I.T. N° 33-71791495-9, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$299.564,00) rescindiéndose la Orden de Compra N° 44/2023 de la Compra Directa N° 26/2023 RAF 125, adjudicándose la adquisición a favor del proveedor "DAVICO GLORIA RAQUEL", C.U.I.T. N° 27-13677312-2, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 583.700,00.-).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 562/21.

Por ello:

EL SECRETARIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y LAS COMUNICACIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Dejar sin efecto la adjudicación a favor del proveedor "SERVICIOS E INVERSIONES S.A.S." C.U.I.T. N° 33-71791495-9, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$299.564,00), aprobado mediante Resolución Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones N° 04/2023, según Orden de Compra N° 44/2023 de la Compra Directa N° 26/2023 RAF 125. Ello por los motivos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 2°. – Rescindir la Orden de Compra N° 44/2023 de la Compra Directa N° 26/2023 RAF 125 a favor del proveedor mencionado en el artículo 1°, realizando los ajustes presupuestario correspondientes.

ARTÍCULO 3°. – Adjudicar la Compra Directa N° 26/2023 – RAF 125 referente a la adquisición de elementos e insumos para el proyecto de Fibra Óptica destinados a la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, a favor de la firma "DAVICO GLORIA RAQUEL", C.U.I.T. N° 27-13677312-2, por la

...///3.-





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...3.-

suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 583.700,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°. – Notificar al proveedor "DAVICO GLORIA RAQUEL", C.U.I.T. N° 27-13677312-2. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.T.I. y C. N°

07 /2023.-



  
ING. Gabriel Fabián ALEVA  
Secretario de tecnología de la  
Información y las Comunicaciones  
SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

Firmado Electrónicamente por  
BARTIZZAGHI JUAN PABLO  
Gobierno de Tierra del Fuego

15/06/2023 11:18